



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 1649/17 Interno 7562 ref. posible convenio atención Médica de Emergencia (SAME); y

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 21 de diciembre de 2017;

Que mediante el artículo 1° del Decreto n° 898/16 se crea el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA";

Que por su artículo 2° se aprueba el Modelo de Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" en los municipios que se adhieran;

Que a través de su artículo 3° se invita a los municipios que conforman el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) a suscribir el citado convenio de adhesión;

Que, con posterioridad, por el artículo 3° del Decreto n° 212/17 se invita a los restantes municipios de la Provincia a adherir al "SAME PROVINCIA";

Que, en el marco de lo expuesto, la Secretaría de Salud manifiesta la necesidad de proceder a la referida suscripción a fin de fortalecer el sistema de emergencias municipal;

Que por Ordenanza n° 2438/17 el Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato y sus anexos, omitiendo incluir los Protocolos y sus anexos;

Que por Expediente n° 3915/2017, agregado al Expediente N° 1649/17, se plantea la necesidad de ampliar la autorización otorgada por la Ordenanza n° 2438/17 haciéndola extensiva a los Protocolos Adicionales y anexos de los mismos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Ratificase la autorización conferida al Departamento Ejecutivo por Ordenanza n° 2438/17 para suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" y anexos, haciéndola extensiva al Protocolo Adicional n° 1 y Protocolo Adicional n° 2 con sus anexos.-



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.
Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo n° 2475/17.-

GRACIELA NADER
Secretaria H.C.D.

MAGDALENA PINEDO
Vice – Presidente 1° a cargo H.C.D.